

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la transposición parcial de la Directiva (UE) 2025/516 del Consejo, de 11 de marzo de 2025, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a las normas del IVA en la era digital

[121/000101]



ESTUDIOS

Bashandeh-Khodaei López, R. (2025). **El objetivo del registro único en el proyecto VIDA**. *Crónica tributaria*, 196, 49-81

El Objetivo de Registro Único constituye el tercer pilar del Proyecto VIDA (VAT In the Digital Age). Pretende reducir los supuestos por los cuales un empresario debe registrarse en múltiples jurisdicciones dentro de la Unión en el ejercicio de su actividad IVA. Amplía el mecanismo de Inversión del Sujeto pasivo y los regímenes existentes de ventanilla única. Si bien la reforma cuenta con déficits, el presente trabajo valora el esfuerzo paralelo de la Propuesta de Reforma Aduanera con el fin de abordarlos, así como alternativas a supuestos que aún precisan de matización futura por el legislador europeo.

Bashandeh-Khodaei López, R. (2025). **El tratamiento de las actividades adicionales realizadas por plataformas digitales en el proyecto VIDA (VAT in the digital age)**. *Quincena Fiscal*, 2, 1-10

A raíz de la nueva figura de sujeto pasivo considerado proveedor por parte de las plataformas digitales prevista en el artículo 28bis de la Directiva Modificativa del Proyecto VIDA (VAT in the Digital Age), existe la posibilidad de que servicios consustanciales al propio transporte o alojamiento deban ser asimismo considerados dentro de este régimen de intermediación. No es extraño que, junto al servicio principal, grandes plataformas oferten experiencias y actividades que atraigan el alojamiento o el transporte perseguido por el usuario. La doctrina y jurisprudencia del IVA relativas a la intermediación en nombre propio y la teoría de las operaciones complejas pueden ser relevantes para posibilitar el tratamiento de estas realidades en un escenario futuro. Su análisis puede llevar a concluir que efectivamente el nuevo artículo 28bis puede abarcar estas realidades, si bien, su aplicación práctica dependerá en gran parte de la valoración de la realidad económica de las operaciones, cuya decisión corresponde a la plataforma digital.

Bashandeh-Khodaei López, R. (2025). **El IVA en la era digital: la intermediación de la plataforma en la prestación de los servicios de alojamiento de corta duración y transporte de pasajeros**. *Quincena Fiscal*, 2, 177-213

El presente trabajo trata de analizar el nuevo ámbito de aplicación de la intermediación en nombre propio a través de la ficción del sujeto pasivo considerado proveedor de la plataforma digital contenida en el Proyecto VIDA (referido al IVA en la era Digital) y que afecta a dos sectores de la economía colaborativa de urgente regulación: El alojamiento de corta duración y los servicios de transporte de pasajeros. Esta intermediación se encuentra recogida en el nuevo artículo 28 bis de la Directiva Modificativa del Proyecto VIDA, haciendo sujeto pasivo a la plataforma en caso de facilitar los servicios bajo ciertos requisitos. Este trabajo justifica que, en el ámbito de la economía de las plataformas digitales que facilitan transacciones dentro de la Unión Europea, considerar sujeto pasivo a la plataforma bajo la fórmula de la intermediación en nombre propio es la línea a seguir en el contexto digital.

Echevarría Zubeldia, G. (2025). **¿Larga vida a ViDA?: reflexiones encontradas sobre el paquete de IVA más disruptivo de las últimas décadas.** *Carta tributaria*, 120. 1-6

El acuerdo alcanzado por los Estados miembros de la UE sobre el paquete «IVA en la Era Digital» (VAT in the digital age o ViDA) representa un cambio significativo en el sistema IVA comunitario. Esta iniciativa, impulsada por la Comisión Europea, busca modernizar y armonizar la fiscalidad indirecta mediante la digitalización de procesos y la estandarización de normativas. ViDA se estructura en tres pilares principales: la introducción de un sistema de información digital en tiempo real basado en la facturación electrónica, la regulación de las plataformas digitales (alquiler de alojamientos de corta duración o de transporte de pasajeros por carretera) y la implementación del registro único de IVA. Este artículo ofrece una visión sintética de cada uno de estos componentes, analizando sus implicaciones y los retos que su aplicación conlleva.

Papis-Almansa, M. (2025). **El régimen de proveedor ficticio en ViDA: análisis crítico de la neutralidad y la proporcionalidad en la tributación de plataformas digitales.** *Quincena fiscal*, 20, 1-30

El paquete ViDA (IVA en la Era Digital), adoptado por el Consejo de la Unión Europea (en adelante, UE) en marzo de 2025, introduce un régimen de proveedor ficticio para plataformas que facilitan servicios de alojamiento a corto plazo y transporte de pasajeros.

Este artículo examina críticamente si este mecanismo constituye una herramienta proporcionada para alcanzar los objetivos de mejorar el cumplimiento tributario, garantizar la neutralidad competitiva y armonizar el tratamiento del IVA entre los Estados Miembros (en adelante, EM).

En este estudio se llevará a cabo un análisis sistemático jurídico-tributario, particularmente relevante en el contexto español, ya que en dicho estado se ha solicitado una implementación anticipada de este régimen. El análisis identifica tres deficiencias fundamentales. En primer lugar, la expansión del ámbito de tributación sin derechos de deducción correspondientes, lo que viola el principio de neutralidad. Por otro lado, la complejidad innecesaria, derivada de múltiples regímenes coexistentes de proveedor ficticio. Y, por último, las nuevas distorsiones competitivas generadas por las opciones de flexibilidad nacional.

Asimismo, el artículo aplica el test de proporcionalidad del derecho de la UE para evaluar la idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto del régimen; concluyendo finalmente que alternativas menos restrictivas-incluyendo la mejora del informe en DAC7, la reinterpretación de servicios bajo principios de exención existentes, o la reducción de umbrales de registro-podrían alcanzar los mismos objetivos de política fiscal respetando mejor los principios fundamentales del IVA.

Del mismo modo, el análisis también propone reformas concretas que incluyen mecanismos compensatorios para preservar la neutralidad y la armonización completa, eliminando así la flexibilidad nacional. Además, pretende la regulación unificada de todos los regímenes de proveedores ficticios para reducir la incertidumbre legal y los costes de cumplimiento.

Sánchez Jiménez, M. (2025). **La facturación electrónica en la Unión Europea**. *Revista de estudios europeos*, 85, 528-553

Durante la última década, los Estados miembros de Unión Europea han adoptado distintas estrategias para digitalizar la obligación de emitir factura y la de informar sobre las operaciones realizadas, facilitando de este modo el cumplimiento cooperativo y la reducción de la denominada "brecha del IVA".

Este trabajo recoge algunas de estas iniciativas, como el reporte en tiempo real de las operaciones, los listados de IVA o la facturación electrónica, cuyo uso obligatorio se ha ido extendiendo desde el ámbito de la contratación pública hasta las operaciones entre empresarios o profesionales e incluso hasta aquellas cuyo destinatario es el consumidor final.

Este estudio presta especial atención al tratamiento de la facturación electrónica en el Proyecto IVA en la Era Digital promovido por la Comisión Europea.

Sánchez Manzano, J. D. (2025). **El concepto de los servicios complementarios propios de la industria hotelera en sede del IVA y del IRPF en el marco de los arrendamientos de viviendas turísticas**. *Quincena fiscal*, 19, 1-17

El presente trabajo analiza el concepto incipiente de los servicios complementarios propios de la industria hotelera en el contexto de los arrendamientos de corta duración con alojamiento turístico, abordando los problemas interpretativos derivados de su indeterminación, así como su operatividad en el marco del IVA y de la imposición sobre la renta a la luz de una interpretación sistemática.

Sanz Castaño, J.F. (2025). **Digitalización y tecnologías disruptivas, de la interconexión técnica a la integración normativa: ¿hacia un ordenamiento jurídico tributario europeo?** *Quincena fiscal*, 11, 1-16

En la estrategia publicada por la AEAT respecto a la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito tributario, se ha revelado una planificación que afecta al ámbito nacional y europeo. Existen varios proyectos de gran relevancia, que tienen relevancia por sí solos, como la factura electrónica, o el nuevo IVA en la era digital. Sin embargo, estos proyectos también se conectan entre sí, gracias a tecnologías disruptivas o técnicas de los sistemas de la información. Tales interconexiones, manifiestan una mayor vinculación del ámbito tributario europeo, con el de los Estados miembros, contribuyendo al avance y a la creación de un verdadero ordenamiento tributario europeo.

Veny Oliver, D. (2025). **La fiscalidad indirecta de las plataformas colaborativas de arrendamientos turísticos: el paquete de «IVA en la era digital» y la Directiva 2025/516.** *Quincena fiscal*, 10, 1-24

Este trabajo estudia la evolución del sector del alojamiento turístico —desde su configuración tradicional hasta la transformación de las relaciones entre los distintos actores producida por las plataformas digitales— para analizar, después, los retos y oportunidades que han surgido en el ámbito del IVA de las plataformas digitales de este sector y evaluar si la propuesta europea —Pilar 2 del paquete «IVA en la era digital», Directiva (UE) 2025/516 del Consejo, de 11 de marzo de 2025— solventa satisfactoriamente los problemas identificados. Se analiza el qué, el cómo y el para qué se deben actualizar estas normas.

Veny Oliver, D. (2025). **Algunas consideraciones sobre el IVA de las plataformas digitales de arrendamientos turísticos a la luz de la Propuesta de la Comisión "IVA en la era digital".** *Nueva fiscalidad*, 1, 223-272

La finalidad de este trabajo es estudiar la evolución que el sector del alojamiento turístico ha vivido en los últimos años y su impacto en el sistema tributario. La primera parte del trabajo ofrece una visión panorámica de cómo estaba regulada esta actividad en el ámbito civil y resalta algunas de sus particularidades tributarias antes de la aparición de las plataformas digitales. Seguidamente se evalúa cómo y por qué las plataformas colaborativas han tenido tanto éxito y cómo han transformado el mercado turístico. Finalmente, la tercera parte de este trabajo analiza qué problemas ha ocasionado esta transformación en materia de IVA y cómo las propuestas de la Comisión de 2022 y del ECOFIN de 2024 tratan de resolverlos.